AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 166/2018

Acta No. 18/2018

SOCa, 22 de agosto de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Julio 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$288.288= (doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/8/18, por Resolución No.166/2018 inserta en Acta No.18/2018, aprobó los gastos del periodo 20/7/18 a 19/8/18.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/7/2018 a 19/8/2018 inclusive por un importe de \$205.517,97= (doscientos cinco mil quinientos diecisiete con noventa y siete pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Robato Rodriquez

Firma Concejal

Sasche Esquivel

Firma Concejal

Firma Concejal.